

COMUNICADO OFICIAL SOBRE PAGO DE DIVIDENDOS

Sevilla, Febrero 2018

Índice

1.	¿Quién tiene derecho a cobrar este dividendo?	3
2.	¿Qué documentación debe aportar el accionista con derecho al dividendo para cobrarlo?	4
3.	¿Cómo presentar la documentación requerida?	4
4.	¿Cómo se efectuarán los pagos a los accionistas?	5
5.	¿Cuándo se efectuarán los pagos de dividendos?	5
6.	Cotitularidades, accionistas, menores de edad y usufructuarios.	5
7.	Aviso importante sobre los canales de comunicación	6

COMUNICADO SOBRE PAGO DE DIVIDENDOS ACORDADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL SEVILLA FC DE 11 DE DICIEMBRE 2017.

Requisitos y procedimiento para el cobro de dividendos.

El Sevilla Fútbol Club, S.A.D., comunica que, conforme a lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de diciembre de 2017, el día 2 de abril de 2018 (primer día hábil inmediatamente posterior al 1 de abril) se procederá al pago del dividendo aprobado, por importe de 15 euros brutos por acción, sujeto, en su caso a retención a cuenta del IRPF, IRNR, o IS, e informa a sus accionistas sobre el procedimiento que se seguirá para dicho pago, según lo acordado por el Consejo de Administración para la ejecución del citado acuerdo.

1. ¿Quién tiene derecho a cobrar este dividendo?

La persona que figure inscrita como accionista en el Libro Registro de Acciones Nominativas del Sevilla FC el día 1 de abril de 2018, al ser ésta la fecha en que es exigible por el accionista el pago del dividendo.

A estos efectos, la Sociedad admitirá la entrega de documentación completa para la realización de cambios de titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, a los efectos del cobro de este dividendo, hasta el 31 de marzo de 2018. No obstante, los accionistas que soliciten cambios de titularidad a partir del 15 de marzo de 2018 no podrán entrar en la primera remesa de pago de dividendos del día 2, debiendo esperar hasta la siguiente. En aquellos casos de transmisiones de acciones realizadas a partir del 1 de abril, el derecho al cobro del dividendo seguirá correspondiendo a la persona que estuviere inscrita como accionista a esa fecha, aunque el cobro se produzca más tarde si no ha entregado toda la documentación requerida para el cobro en la fecha establecida, de forma que el nuevo accionista no tendrá derecho a cobrar este dividendo, sino que lo tendrá frente a la sociedad el que lo era el día 1 de abril, sin perjuicio de los pactos privados entre vendedor y comprador, que no tendrán efectos ante la sociedad.

Ante la posible duda de algunos interesados sobre su condición como accionista, o su número de acciones, la Sociedad comunicará esta información por e-mail y por carta certificada en los próximos días a todos los accionistas, cuyos domicilios y correos electrónico consten en la base de datos del Club, facilitando, además, el código de accionista necesario para poder presentar, de forma on-line, la documentación descrita en el apartado 2 de este Comunicado. Sin perjuicio de lo anterior, recordamos a los señores y señoras accionistas que, con ocasión de la convocatoria de la última Junta General celebrada el pasado diciembre, esta información,

incluido el código de accionista, les fue enviada por e-mail, por lo que podrían consultar ese código si conservan dicha comunicación.

Aquellos accionistas que no reciban esta información, más allá del día 19 de febrero, tendrán que ponerse en contacto con el Club, a través del e-mail: dividendos@sevillafc.es, adjuntado su DNI escaneado, al objeto de poder verificar su condición de accionista o dirigirse presencialmente a las oficinas del Club establecidas a estos efectos, cuya ubicación, días y horarios, viene detallada en el apartado 3 de este comunicado.

2. ¿Qué documentación debe aportar el accionista con derecho al dividendo para cobrarlo?

Para poder realizarse el pago, el accionista con derecho a dividendo deberá entregar al Club obligatoriamente, la siguiente documentación:

- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria en la que se desea recibir el pago, expedido en el año 2018, que incluya nombre, apellidos, DNI del titular y el IBAN de la cuenta bancaria
- Fotocopia del DNI. En caso de accionista persona jurídica, fotocopia del CIF.

3. ¿Cómo presentar la documentación requerida?

La Sociedad pondrá a disposición del accionista, desde el día **14 de febrero del 2018**, dos vías para poder aportar la documentación a presentar:

1. **De forma on-line**, a través de la web oficial del Sevilla Fútbol Club, en la que se ha habilitado una plataforma con la siguiente dirección <https://secure.sevillafc.es/accionistas>, a la que poder acceder para verificar la identidad del accionista y poder aportar la documentación pertinente para el cobro de los dividendos.

Recordamos que, para este propósito, siendo a través de esta vía, será necesario ingresar el código de accionista (consultar los dos últimos párrafos del apartado 1).

2. **Presencialmente**, en las oficinas del Club habilitadas al efecto, situadas en los bajos del graderío de Preferencia, accediendo por puerta 29, del Estadio Ramón Sánchez-Pizjuán, en horario de 10 a 14 horas y de 17 a 20 horas, todos los días laborables, exceptuándose los días 19, 20, 21 y 22 de febrero, durante los cuales, por razones organizativas con ocasión de la celebración del partido de UEFA CHAMPIONS LEAGUE, el día 21 de febrero de 2018, estas oficinas permanecerá cerradas. No

obstante, cualquier cambio de fechas que afecte a la apertura de estas oficinas será objeto de publicación en la web oficial del Club en la sección de accionistas.

Todos aquellos accionistas que estén interesados en concertar una cita previa para ser atendidos presencialmente podrán hacerlo a través de nuestra página web en el apartado “CITA PREVIA”, cuyo enlace es: <https://secure.sevillafc.es/accionistas/citaprevia/>

Los supuestos de cotitularidad sobre acciones, accionistas menores de edad y usufructuarios de acciones serán exclusivamente atendidos de forma presencial. (ver apartado 6 de este comunicado).

4. ¿Cómo se efectuarán los pagos a los accionistas?

La Sociedad sólo efectuará el pago de estos dividendos mediante transferencia bancaria.

5. ¿Cuándo se efectuarán los pagos de dividendos?

Todo accionista que aporte la documentación antes del 15 de marzo percibirá el dividendo el día 2 de abril.

Quienes la presenten a partir de 16 de marzo y antes del 15 de abril lo percibirán el 1 de mayo y así sucesivamente, haciéndose una sola transferencia mensual por el Club, el día 1 de cada mes o el siguiente si el 1 es inhábil.

6. Cotitularidades, accionistas, menores de edad y usufructuarios.

Todos estos casos sólo podrán ser atendidos de forma presencial:

Cotitularidades

El certificado de titularidad bancaria debe ser a nombre de todos los cotitulares o miembros de la comunidad de bienes o copropietarios en proindiviso, a salvo de que todos sus miembros designen por escrito a uno de ellos como beneficiario para la recepción del pago. El resto de la documentación (DNI) deberá ser de todos los miembros. La retención fiscal se practicará al titular de la cuenta que, a efectos fiscales figurará como el perceptor.

Accionistas menores de Edad sin cuenta bancaria.

En el caso en que el menor de edad no tenga cuenta bancaria abierta a su nombre, se admitirá un certificado de titularidad de la cuenta bancaria a favor de uno o ambos padres, debiendo aportarse copia del libro de familia, los DNI de ambos progenitores y la firma de ambos en el documento de designación de la cuenta para el ingreso. En el supuesto de familias monoparentales o en las que la custodia del menor esté atribuida a un solo progenitor, bastará la firma de éste.

Usufructuarios

En caso de usufructo sobre acciones, el derecho al cobro del dividendo corresponde al usufructuario. Quien ostente un derecho de usufructo sobre acciones del SEVILLA FC deberá aportar al Club la documentación acreditativa de su derecho, así como los mismos documentos que se exigen para el pago del dividendo al resto de accionistas; en otro caso el Club abonará el dividendo a quien figure como accionista en su Libro registro de Acciones.

7. Aviso importante sobre los canales de comunicación

El Club desea aclarar que, para facilitar los trámites con los accionistas, esta gestión no se atenderá por otros cauces o canales distintos a los establecidos en este comunicado. Para cualquier duda o información adicional pueden acercarse presencialmente al Club y dirigirse al personal especialmente contratado para prestar este servicio, situado en las oficinas del Club habilitadas al efecto, cuya ubicación hemos mencionado arriba, llamar al siguiente número de teléfono: **954 540 880** o escribir a la siguiente dirección de correo electrónico: [**dividendos@sevilla.fc.es**](mailto:dividendos@sevilla.fc.es)